



Folio N° 2.773-13
ID N° 142.965

ORD.: N° 898 /

ANT.: ORD. N° 036/2013, de enero 17 de 2013, de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta.

MAT.: Informa lo que indica.

SANTIAGO, 04 FEB 2013

DE : SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A : DIRECTOR CORPORACIÓN ASISTENCIA JUDICIAL DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA

- 1.- Habida consideración de los recursos autorizados en la **Ley N° 20.641 de Presupuestos del Sector Público para el año 2013**, vengo en informar que esta Secretaría de Estado ha asignado a la Corporación que Ud. dirige, un aporte fiscal anual de **M\$3.088.022.-** (tres mil ochenta y ocho millones veintidós mil pesos) de los cuales están destinados a Gastos en Personal la cantidad de M\$2.709.562.- y a Bienes y a Servicios de Consumo la suma de M\$378.460.-
- 2.- Por otra parte, la estimación de recursos por ingresos propios informada por esa Corporación asciende a **M\$67.000.-**, en consecuencia, el Presupuesto autorizado para el presente año a nivel consolidado alcanza a **M\$3.155.022.-**, que se distribuye a nivel de Subtítulo según el siguiente detalle:

		M\$
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES De otras Entidades Públicas - Subsecretaría de Justicia	3.088.022 3.088.022 3.088.022
07	INGRESOS DE OPERACIÓN Venta de Servicios - Convenios Municipales - Costas	42.000 42.000 25.000 17.000
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES - Otros (Convenios Municipales años Anteriores)	25.000 25.000

21	GASTOS EN PERSONAL - Sueldos - Honorarios - Viáticos - Asignación de Modernización - Asignación de Desempeño - Asignación Compensatoria - Asignación Zona Extrema	2.709.562 2.230.193 3.046 124.584 217.015 17.476 117.248
22	BIENES Y SERV. DE CONSUMO	421.810
23	PRESTACIONES DE SEG. SOCIAL	3.000
29	ADQ. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS - Mobiliario y Otros - Máquinas y Equipos - Equipos Informáticos	20.650 7.000 4.650 9.000

- 3.- Cabe hacer presente que el aporte mencionado en el punto 1, incluye un factor de actualización del 2,9% para Gastos en Personal. La diferencia del 2,1% por concepto de reajuste de remuneraciones financiadas con aporte fiscal (en la medida que lo necesite), se suplementará una vez que el Ministerio de Hacienda asigne los recursos.
- 4.- Respecto de los aportes, éstos serán entregados mensualmente conforme a los procedimientos utilizados a la fecha.
- 5.- Por otra parte, esa Corporación deberá remitir al Departamento de Presupuesto y Finanzas el desglose del presupuesto de Ingresos y Gastos, a nivel de asignación por cada Región y Materia, conjuntamente con la ejecución del mes de **febrero**. Dicha información permitirá efectuar un análisis global del gasto versus presupuesto autorizado, con el propósito de controlar las necesidades de caja de la institución.
- 6.- Asimismo, hago presente a Ud., que esa Corporación deberá remitir a más tardar el **día 7 de cada mes**, la ejecución presupuestaria por Centro Financiero (Región) y por Materia, además de un Consolidado General (uno por Región y otro por Materia) al Departamento de Presupuesto y Finanzas, la que deberá contener todas las cuentas por Centros Financieros que generen ingresos y/o gastos, de modo de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 7° de la citada Ley de Presupuestos.
En lo relativo a la gestión financiera por componentes, ésta deberá ser remitida al Departamento de Asistencia Jurídica de esta Subsecretaría en forma anual, a más tardar el día **8 de enero de 2014**.
- 7.- Del mismo modo, recuerdo a Ud. enviar los siguientes antecedentes, relativos al ejercicio presupuestario 2012.-
 - Balance de Comprobación y Saldos Acumulados por Centro Financiero.
 - Balance General Consolidado (con el análisis del saldo de las cuentas contables).
 - Un catastro de los vehículos indicando: marca, modelo, año, estado y destino actual.
 - Un catastro de los inmuebles según formato adjunto.
 - Una Nómina de Personal actualizada al 31 de enero de 2013 según formato adjunto, la cual deberá ser remitida en forma física y electrónica, a la Jefa de Presupuesto y Finanzas de este Ministerio, Sra. María Teresa Alarcón Fernández, con copia a los analistas Guillermo Concha Pérez y Juan Espinoza Morales.

El plazo **impostergable** para hacer llegar los antecedentes señalados es el **1 de marzo de 2013**, los que deberán remitirse directamente al Departamento de Asistencia Jurídica y Departamento de Presupuesto y Finanzas de esta Secretaría de Estado, según corresponda.

- 8.- En relación con las modificaciones presupuestarias que se requieran durante el ejercicio presupuestario 2013, serán recibidas en esta Secretaría de Estado hasta el **30 de octubre del presente año**. En cuanto a la incorporación del Saldo Inicial de Caja, deberá ser solicitado a esta Subsecretaría **a más tardar el 28 de febrero de 2013**, y se deberán adjuntar todos los antecedentes que respalden los compromisos no devengados y, respecto a las nuevas iniciativas, éstas deberán ser justificadas mediante una minuta que incluya el objetivo general y específico, indicadores, el impacto y número de beneficiarios.

9.- Se solicita remitir al Departamento de Presupuesto y Finanzas los siguientes Informes:

- Enviar vía correo electrónico, al cuarto día hábil siguiente al mes de ejecución, una estimación de cierre mensual de la Ejecución Presupuestaria, que contenga el presupuesto inicial, presupuesto vigente, ejecución devengada, porcentaje de ejecución devengada, proyección al primer trimestre, segundo semestre o tercer trimestre según corresponda y estimación anual de gasto, presupuesto y porcentaje de ejecución. Dicho informe será la base de presentación que el citado Departamento hace al Sr. Subsecretario mensualmente, sobre el avance de la ejecución presupuestaria del Sector.

- Estado de Avance de la Ejecución Presupuestaria en forma trimestral. Éste deberá ser enviado el día 12 de abril, 12 de julio y 11 de octubre del presente año y el 13 de enero de 2014, y el de Gestión Financiera en forma anual. Ambos formatos han sido consensuados con los equipos técnicos de esa Corporación.

10.- Finalmente, se informa que se realizarán dos reuniones anuales de análisis por subtítulo del estado de avance de la ejecución presupuestaria, la segunda semana de junio con la ejecución presupuestaria a mayo y la segunda de octubre con la ejecución a septiembre, sin perjuicio de las que consideren necesarias los equipos técnicos para resolver situaciones no previstas.

Saluda atentamente a usted,



JUAN IGNACIO PIÑA ROCHEFORT
Subsecretario de Justicia

MIAF/GCP/JEM
DISTRIBUCION:

- Destinatario
 - Seremi Región de Tarapacá
 - Oficina de Planificación y Presupuestos
 - División Judicial
 - Depto. Asistencia Jurídica
 - Depto. de Presupuesto y Finanzas
 - Sección Partes, Archivo y Transcripciones
- Int. N°48 de 24.01.2013